

Preguntas Frecuentes

POSTULANTES

Quiénes podrán presentarse?

Egresados de carreras de postgrado que hayan finalizado la carrera entre los años 2016 y 2018, incluyéndose los integrantes del grupo de no ingresantes a la Carrera de investigador del CONICET (se dará prioridad a graduados del Doctorado de la Universidad de Buenos Aires) quienes deberán a su vez estar participando en proyectos de investigación en el marco de la Universidad de Buenos Aires.

Postulantes a realizar estudios de posgrado (maestría o doctorado) siendo graduados de la Universidad de Buenos Aires en áreas de conocimiento (incluyendo carreras de grado) que tengan vacancias de actividades de investigación, cuyos proyectos estén orientados a necesidades tecnológicas, de desarrollo y/o sociales y haber sido admitidos a una Carrera de Postgrado en la Universidad de Buenos Aires.

En ambos casos, los postulantes deberán tener **hasta 40 años de edad** al momento de la postulación y la presentación deberá ser elevada por la Dirección del Departamento o de la Cátedra en donde el postulante propone realizar las actividades y avalada por el Decano de la Facultad respectiva.

¿En qué momento debo presentar la admisión a la Maestría o al Doctorado para postularme a una Beca de Maestría o Doctorado?

Debe estar admitido al momento de la postulación.

Cuáles son las áreas de conocimiento que tienen áreas de vacancia de actividades de investigación?

Son aquellas áreas que cada facultad determinen como tales.

Duración de la beca?

La beca tendrá una duración de hasta DOS (2) años. CIENTO VEINTE (120) días antes de su culminación el becario deberá presentar un informe de avance para su evaluación, el mismo deberá ser avalado por el director de beca, por la dirección del departamento o de la cátedra donde realizó sus actividades y también por el decano de la facultad respectiva. En caso de tener un resultado satisfactorio la evaluación del informe de avance, se podrá extender la beca por un período no mayor a un año.

Estipendio de la beca?

El monto del estipendio será el equivalente a la remuneración básica de un Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación exclusiva sin antigüedad y se actualizará de manera automática y en función de los futuros acuerdos paritarios.

Dedicación a la beca

El becario deberá dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo presentado, sus actividades serán compatibles con un cargo docente rentado o ad-honorem en la Universidad de Buenos Aires. Adicionalmente, mientras que lo realizado no altere su plan de trabajo, tendrá la posibilidad de realizar actividades de extensión, vinculación y transferencia tecnológica y social en el ambiente y temáticas de sus estudios y en el mismo lugar de radicación original. Estas últimas

actividades deberán estar registradas y aprobadas por el director de beca previo a su realización y podrán ser remuneradas. El becario con cargo docente rentado podrá cobrar, además del estipendio de la beca, una remuneración adicional equivalente a una designación parcial en el cargo que desempeña, manteniendo la antigüedad en dicho cargo. Si el becario desempeñara un cargo de mayor dedicación, se le deducirá, del estipendio de la beca, la diferencia entre el haber docente del cargo que desempeña y el haber de una dedicación parcial del mismo cargo, tomando para ambos valores la antigüedad que posee en el mismo. Los becarios en el cargo docente y durante el período de usufructo de la beca no podrán: renunciar, solicitar licencia sin goce de sueldo ni solicitar disminución de la dedicación

Que archivos debo adjuntar a la postulación de SIGEVA?

- Título de grado o posgrado según corresponda
- Plan de Trabajo
- Carta compromiso de Director/a
- Nota de elevación de la postulación de la Dirección del Departamento o de la Cátedra en donde el postulante propone realizar las actividades y avalada por el Decano de la Facultad respectiva (se deberá explicitar la cátedra en la que realiza la docencia).

Que archivos debo adjuntar a la postulación impresa?'

- Fotocopia de DNI
- Plan de Trabajo
- Carta compromiso de Director/a
- Resolución Vigente del Cargo Docente regular rentado del/la director/a.
- Título de grado o posgrado según corresponda
- Admisión al doctorado o maestría. (postulantes a realizar **Maestría y Doctorado**)
- Nota de elevación de la postulación de la Dirección del Departamento o de la Cátedra en donde el postulante propone realizar las actividades y avalada por el Decano de la Facultad respectiva. (se deberá explicitar la cátedra en la que realiza la docencia)
- Nota firmada por el director y postulante donde se informe que el mismo cuenta con dictamen favorable de ingreso a la Carrera de Investigador del CONICET y que no ha sido incorporado a la misma por cuestiones de cupo. (solo en los casos que corresponda)
- Constancia de acreditación del proyecto marco de la beca (no será necesario para los UBACYT).

Donde presento la postulación impresa?

En la Secretaría de Investigación de la facultad donde se desarrollará la beca

DIRECCIÓN

¿Cuánto/as postulantes puedo presentar?

Cada director/a podrá presentar sólo UN/UNA postulante a Beca. No podrán postularse quienes dirijan en ese momento más de un becario cuya beca fuera otorgada por esta Universidad

¿Hay un límite de edad para dirigir a un/a becario/a de estímulo o de posgrado?

No, no hay límites de edad.

¿Qué cargo docente debo tener para dirigir un/a becario/a?

Los directores de beca podrán ser: Profesores o Jefes de Trabajo Prácticos Regulares Rentados de la Universidad de Buenos Aires que posean título de doctor o antecedentes científicos equivalentes que garanticen su capacidad para dirigir investigaciones.

Se deberá adjuntar a la postulación la resolución del cargo regular rentado vigente.

¿Puedo dirigir un becario/a si tengo en licencia mi cargo docente regular?

Sí. En todas las categorías de becas, aquello/as directores/as que detenten cargo de mayor jerarquía o dedicación, deberán presentar la resolución del cargo regular en licencia y la resolución del cargo interino rentado vigente.

¿Puedo presentar un/a codirector/a de beca?

No, la convocatoria no contempla esa figura.

¿Quién dirija mi beca de posgrado, debe ser la misma persona que dirija mi tesis de maestría o doctoral?

Sí, según lo establecido en la resolución de la Convocatoria, el director de beca deberá coincidir con el Director de los estudios de posgrado, y será responsable del plan de trabajo presentado y de su cumplimiento.

¿Debo adjuntar mi CV a la presentación de papel o en el SIGEVA?

El CV no debe adjuntarse en la postulación. Quien dirija debe completar o actualizar sus datos en el Banco de Datos de SIGEVA-UBA y adjuntar su CV, desde ahí asociarse a la postulación abierta por la persona interesada, a través de la solapa Trámite. Quien se postula debe habilitarlo en su presentación antes de enviarla a través del Sistema.

Momentáneamente no está disponible la sincronización con el SIGEVA-CONICET, por tal motivo aquellos que deban migrar información, deberán adjuntar al SIGEVA-UBA el CV formato SIGEVA que podrán bajar desde el SIGEVA-CONICET y no tendrán que completar el Banco de datos.

¿Debo participar de un proyecto al momento de postularme como director/a de beca?

Sí, la beca se debe desarrollar en un proyecto de investigación acreditado (UBA, CONICET, AGENCIA, FACULTAD, ETC) y radicado en la Universidad de Buenos Aires. En todos los casos, el/la director/a del/a postulante deberá garantizar que contará con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades del mismo adjuntando a la postulación una carta compromiso, elevada junto con la postulación, cuya viabilidad será objeto de evaluación. Del mismo modo, en caso de ser adjudicada la beca, el/la Director/a deberá informar, durante el período de duración de la misma, cambios que pudieran impactar o comprometer la ejecución de las actividades programadas por el/la becario/a.

PROYECTO MARCO DE LA BECA Y LUGAR DE TRABAJO

¿Cuánto/as postulantes se pueden presentar en el marco de un mismo proyecto?

Se podrá presentar un postulante por proyecto.

¿Puedo participar de un proyecto y mi director/a de otro, aunque tenga el mismo lugar de trabajo?

No, ambos deben participar en el mismo proyecto.

CARGA DE POSTULACIÓN Y DATOS EN EL SIGEVA

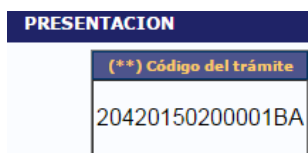
¿Con qué rol me postulo a una beca a través del sistema?

Mediante el rol *Usuario Presentación/ Solicitud*, y seleccionando luego, dentro de la pestaña *Convocatoria*, la categoría de beca correspondiente:

- Becas de Maestría en temas estratégicos
- Becas de Doctorado en temas estratégicos
- Becas de Investigación en Temas estratégicos (para los postulantes egresados de carreras de postgrado que hayan finalizado la carrera entre los años 2016 y 2018, incluyéndose los integrantes del grupo de no ingresantes a la Carrera de investigador del CONICET)

¿Cómo asocio a mi director/a de beca a mi postulación?

Informándole el código de trámite que aparece en la pantalla principal:

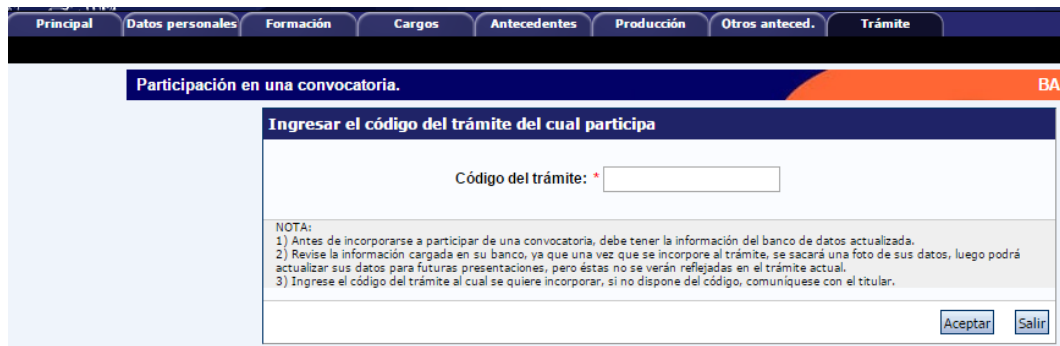


PRESENTACION

(**) Código del trámite

20420150200001BA

Quien dirija la beca, deberá ingresar este código en la pestaña *Trámites*, de su rol *Usuario banco de datos de actividades de CyT y Aceptar*.



Principal Datos personales Formación Cargos Antecedentes Producción Otros anteced. Trámites

Participación en una convocatoria. BA

Ingresar el código del trámite del cual participa

Código del trámite: *

NOTA:
1) Antes de incorporarse a participar de una convocatoria, debe tener la información del banco de datos actualizada.
2) Revise la información cargada en su banco, ya que una vez que se incorpore al trámite, se sacará una foto de sus datos, luego podrá actualizar sus datos para futuras presentaciones, pero éstas no se verán reflejadas en el trámite actual.
3) Ingrese el código del trámite al cual se quiere incorporar, si no dispone del código, comuníquese con el titular.

Aceptar Salir

En la solicitud, en el ítem Director, aparecerá su nombre asociado y quien se postula deberá aceptarlo/a.

FORMULARIOS A COMPLETAR	
Solicitud	
- Identificación	1
- Plan de Trabajo	1
- Dirección Residencial	1
- Lugar de Trabajo Propuesto	1
- Director	1
- Marco de investigación de la beca	1
- Aspectos éticos	1

Importante: Al momento de asociarse, el banco de datos de quien dirija la beca debe estar completo, ya que luego, de ser modificado, el cambio no se verá en la postulación.

¿Que código debo ingresar en el SIGEVA en la solapa proyecto marco de la beca cuando el mismo no es UBACYT?

Cuando el proyecto no es UBACYT deberá consignar el código de la beca por la cual se está postulando, todos los demás datos que informe en esa solapa corresponderán al proyecto marco de la beca.

¿Cómo envío la presentación a través del sistema? ¿Cómo imprimo la solicitud para presentar en la Unidad Académica?

A través del sistema: En la pantalla principal, seleccionando *Enviar presentación*.

Presentación en papel: En la misma pantalla, una vez que se haya enviado la presentación por sistema, seleccionando la opción correspondiente.

PRESENTACION	
(*) Enviar Presentación	
(**) Código del trámite	PDF - Presentación
20420150200001BA	 - Imprimir los formularios para presentar en UBA  - Recibir por email la presentación

Tener en cuenta:

- 1) Con el fin de agilizar la carga de datos, siempre y cuando la persona haya tenido becas previas con datos cargados, le van a aparecer precargados los siguientes ítems:

En el Formulario Solicitud

- Identificación
- Plan de Trabajo
- Dirección Residencial

En el Formulario Archivos Adjuntos

- Plan de trabajo
- Currículum vitae
- Certificado analítico de la carrera de grado
- Certificado de Idioma
- Nota Compromiso Director Beca

Es importante que estos datos sean observados para confirmar si corresponden con la postulación actual.